



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3550/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/08/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario DANIEL JESÚS LARA MONDACA, PROFESIONAL, HONORARIO, de la UNIDAD DE PATRIMONIO NATURAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a LOS VILOS, para Asistir de emergencia a la conectividad de la ruta 5 Norte a la altura del KM 221.000aledaña al SN Laguna Conchalí

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DANIEL JESÚS LARA MONDACA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGION DE COQUIMBO, comuna de LOS VILOS a contar del 13 de agosto de 2024 y hasta el 13 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.



1723559395241476



1723565528106



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, arriendo de vehículo, combustible, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1723559395241476



1723565528106

